

Constancia: Manizales, 14 de octubre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 00131 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de acreditar notificación personal del demandado RÓBINSON GONZÁLEZ AGUIRRE, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 120 fijado el 15 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae08d9c7f52b450920f0de57c0cf607471f557c3b9b56ac37a31bec9c6
1d67ff**

Documento generado en 14/10/2020 04:40:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**